

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA

579 *Procedimiento Ordinario 0001686/2009. Sobre Otras Materias.*

En el juicio referenciado, se ha dictado la SENTENCIA N° 192/12 de fecha 21/11/12 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n° 192/12

En Palma de Mallorca, a 21 de noviembre de 2012.

I.- ENCABEZAMIENTO

Vistos por Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 17 de Palma de Mallorca, el procedimiento ordinario n° 1686/09, seguido a instancia de la entidad mercantil SANTANDER CONSUMER, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A., representada por la procuradora Doña Matilde Teresa Segura Seguí y dirigida por la letrada Doña Concepción Vilallonga Trujillo. Conforman las parte demandada DON DOMINGO PONS VERT y la mercantil GRUPO VAN DER ROER 2005, S.L., representado el primero por el procurador Don Javier Delgado Truyols y en situación de rebeldía procesal segunda.

En virtud de la potestad jurisdiccional conferida por la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, estimando la demanda interpuesta por la entidad mercantil SANTANDER CONSUMER, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A., representada por la procuradora Doña Matilde Teresa Segura Seguí, frente a DON DOMINGO PONS VERT y a la mercantil GRUPO VAN DER ROER 2005, S.L., representando el primero por el procurador Don Javier Delgado Truyols y en situación de reveldía procesal la segunda, **condeno solidariamente** a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 13.833,49 €, más los intereses moratorios pactados correspondientes a contar desde la interposición judicial.

Respecto de las costas causadas, se impone a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN A GRUPO VAN DER ROER 2005, S.L., libro el presente.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de Noviembre de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO/A.

